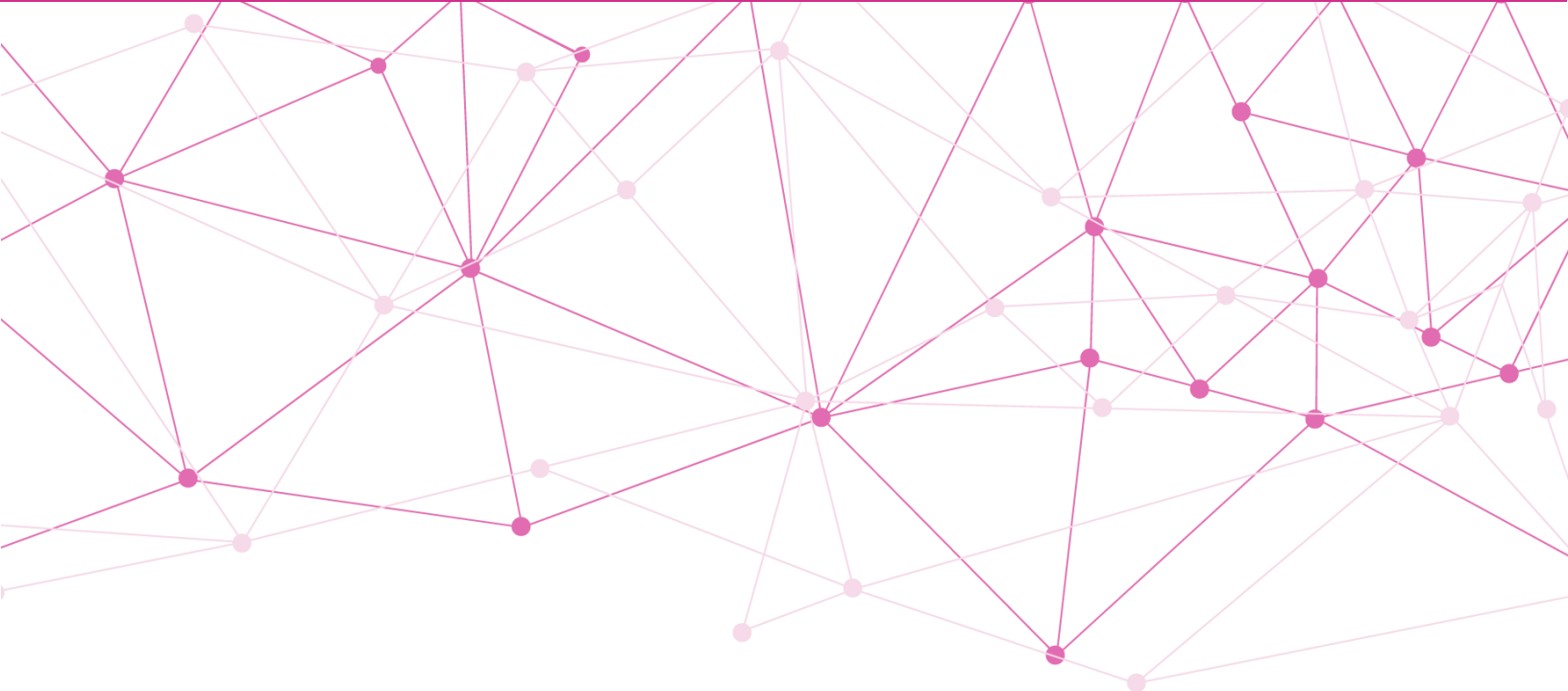


Plan de Trabajo para los Simulacros de Voto Electrónico por Internet Procesos Electorales Locales 2022-2023 Marzo 2023



Contenido

1.	Siglas	3
2.	Antecedentes.....	4
3.	Introducción.....	7
4.	Objetivos	8
4.1	Objetivo general.....	8
4.2	Objetivos específicos	8
5.	Fases del Plan del Simulacro	9
5.1	Preparación y seguimiento de los simulacros	9
5.2	Conformación de la Lista de Participantes.....	10
5.3	Preparación del SIVEI	11
5.4	Periodo de votación	12
5.5	Cierre del SIVEI	13
5.6	Evaluación.....	14
6.	Cronograma de actividades.....	15

1. Siglas

Anexo 21.2 del RE	Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero
Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
COVE	Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MEC Electrónica	Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet
MRV	Módulo(s) Receptor(es) de Votación
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEL	Procesos Electorales Locales
RE	Reglamento de Elecciones
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

2. Antecedentes

El artículo 329, numeral 2 de la LGIPE establece que **el ejercicio del VMRE podrá realizarse por vía electrónica**. Asimismo, el numeral 3 del artículo en mención establece que el voto por vía electrónica sólo podrá realizarse conforme a los lineamientos que emita el INE, los cuales deberán asegurar total certidumbre y seguridad comprobada a las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Por su parte, el artículo 101, numeral 1 del RE, dispone que corresponde a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y demás áreas competentes del INE, la implementación del VMRE, en el ámbito de sus atribuciones.

Conforme a los numerales 5 y 6 del mismo artículo, el Consejo General determinará la implementación de las modalidades de VMRE prevista en la LGIPE, para el proceso electoral de que se trate, o mecanismo de participación ciudadana previsto en leyes federales.

En cada proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana previsto en leyes federales en que se considere la participación de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, se implementará la modalidad de votación electrónica por internet.

Conforme al artículo 66, numeral 1, inciso w) del Reglamento Interior del INE, es atribución de la UTSI proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el VMRE bajo la modalidad electrónica.

Con base en los preceptos antes citados, el 9 de mayo de 2022, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG346/2022, las modificaciones al RE en materia de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la aprobación y publicación de su Anexo 21.2 relativo a los lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

Asimismo, el 20 de julio de 2022, el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG584/2022, dio cumplimiento a la sentencia dictada el 29 de junio de 2022 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2022, respecto del Acuerdo INE/CG346/2022 por el cual el Consejo General aprobó las modificaciones al RE en materia de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; así como la aprobación y publicación de su Anexo 21.2 relativo a los lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

Ahora bien, mediante Acuerdo INE/CG/641/2022, el 19 de octubre de 2022 el Consejo General aprobó el Modelo de operación del programa piloto del VMRE en modalidad presencial en MRV en el extranjero, para los PEL 2022-2023, en cuyo numeral 2.4, señala

que, una vez concluida la votación presencial, se procederá a realizar el escrutinio y cómputo de los sufragios recibidos desde el extranjero a través de la MEC Electrónica que se instalará en el Local Único en territorio nacional que determine el INE, de conformidad con los procedimientos y demás términos establecidos en el Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones.

Por su parte los numerales 83 a 89 del Anexo 21.2 del RE señalan que, se realizará al menos un simulacro de votación a través del SIVEI.

El objetivo del simulacro será replicar todas y cada una de las fases para el desarrollo del modelo operativo del SIVEI, con la finalidad de evaluar su funcionalidad y usabilidad.

En la ejecución del simulacro deberán participar, al menos, las siguientes personas que repliquen las actividades correspondientes de acuerdo con el rol señalado:

- I. Personas custodias de la llave de apertura de votos;
- II. Funcionariado de la MEC electrónica;
- III. Persona operadora técnica y responsable de la autenticación;
- IV. Participantes que simularán emitir el voto durante el simulacro;
- V. En su caso, las representaciones de los OPL de las entidades federativas cuya legislación local contempla el VMRE durante los PEL 2022-2023;
- VI. Las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes;
- VII. La persona dotada de fe pública, y;
- VIII. La persona representante de la DERFE y de UTSI.

Al término del simulacro se deberá realizar un informe que contenga el resultado del ejercicio con la finalidad de que se conozca por las y los integrantes de la COVE o la Comisión correspondiente.

Al simulacro podrán acudir como observadores las y los miembros del Consejo General o a través de los representantes que designen.

En atención a lo anterior y **como parte de las actividades concernientes a la puesta en operación del SIVEI, es necesario realizar pruebas del sistema**, mismas que permitan verificar su funcionalidad y usabilidad, a fin de dar cumplimiento a la legislación y los ordenamientos mencionados.

En este sentido, este plan representa un esfuerzo institucional impulsado por la COVE para contar con dos simulacros de votación en el mes de abril de 2023, que permitan dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet para los PEL 2022-2023, en observancia de los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, racionalidad y máxima publicidad.

Cabe señalar que, en este documento se atienden solicitudes y requerimientos realizados por integrantes de la COVE, relativos a la ampliación de la convocatoria para la participación en el simulacro de votación, así como medidas de control para asegurar

la vigencia de las certificaciones para el correcto funcionamiento del SIVEI y demás medidas de revisión, previsión y verificación previas a su puesta en operación, contempladas en los procedimientos asociados de auditoría.

3. Introducción

En el marco de la preparación de los trabajos relativos a la implementación del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad de voto presencial a través de MRV en consulados para los PEL 2022-2023, el presente documento establece la **planeación y programación de actividades para ejecutar dos simulacros** de voto electrónico a través del SIVEI, el cual tiene como objetivo reproducir las actividades establecidas en el Anexo 21.2 del RE, a fin de evaluar el funcionamiento del Sistema y los procedimientos asociados a su operación.

En los numerales 83, 84 y 85 del Anexo 21.2 del RE, se estableció que podrán realizarse simulacros de votación a través del SIVEI. Los alcances y objetivos de dichos simulacros deberán hacerse del conocimiento de las y los integrantes de la COVE, previo a su realización; asimismo, el resultado de los simulacros que se realicen se informará a las y los integrantes de la citada Comisión.

Es por lo anterior que, el presente documento establece el objetivo general y los objetivos específicos de los simulacros de votación electrónica a través del SIVEI; las fases en las que se dividirán las actividades de los simulacros, así como las tareas específicas, entregables y fechas de ejecución.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general

Replicar en su totalidad la operación del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad de voto presencial en consulados a través del SIVEI, mediante dos simulacros integrales que permitan ratificar el correcto funcionamiento y la usabilidad del SIVEI e incluyan cada uno de los roles que intervienen en las distintas fases del modelo operativo del Sistema.

4.2 Objetivos específicos

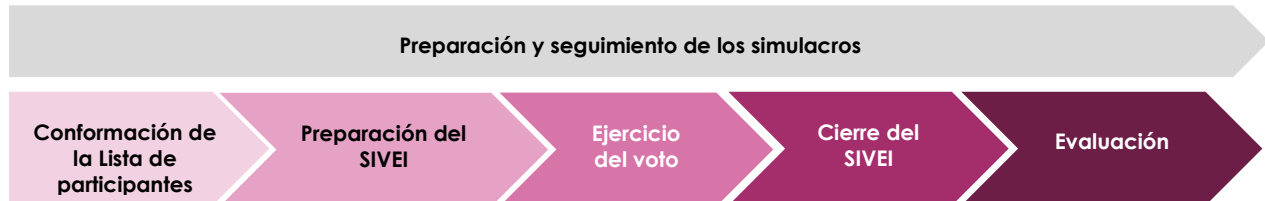
Las áreas participantes en los simulacros realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Socializar entre las y los participantes las actividades protocolarias, así como los procedimientos que correspondan, asociados a los actos de **configuración de la elección, creación de la llave criptográfica, apertura y cierre del SIVEI**.
- Poner a disposición de las y los participantes del simulacro la plataforma de voto electrónico por internet para validar que el **diseño e interacciones del Sistema** son adecuados respecto a la usabilidad y experiencia de usuario.
- Validar que la **estructura y el contenido de los materiales de apoyo** para votar bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad de voto presencial a través de MRV en consulados, así como los correos electrónicos, sean claros para las y los participantes en el simulacro.
- Validar las actividades y procedimientos que se llevarán a cabo en la MEC electrónica, mismos que son requeridos para realizar el cómputo de los votos y la generación de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
- Ratificar los **procesos técnicos de operación y monitoreo** para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema.

En este sentido, como parte de las verificaciones en los simulacros de votación, se incluirá una revisión de la vigencia de los certificados de seguridad que, de la misma manera, también serán parte de las actividades de la auditoría al sistema correspondiente a los PEL 2022-2023; además, se verificarán estos aspectos con el proveedor del SIVEI como parte de los protocolos de revisión del sistema antes de dar inicio a los simulacros de votación.

5. Fases del Plan del Simulacro

A efecto de llevar a cabo las actividades conducentes a la realización de los simulacros de votación electrónica por Internet a través del SIVEI, se determinaron las siguientes etapas del proceso:



5.1 Preparación y seguimiento de los simulacros

Se considera realizar las actividades de preparación de los simulacros de votación electrónica, que incluye los aspectos de índole organizacional, procedimental, técnico y operativo.

- **Comunicación y coordinación:** en esta etapa se establece el esquema mediante el cual se llevará a cabo la comunicación y coordinación de las actividades correspondientes a los simulacros de votación, además de prever el seguimiento a la planeación del ejercicio incluyendo las actividades, tareas y fechas de ejecución de cada una de las etapas.
- **Planeación de actividades:** considera la planeación de las actividades de la conformación de la lista de participantes, la adecuación de los protocolos de preparación y cierre del SIVEI conforme al Anexo 21.2 del RE, así como las actividades y procedimientos logísticos que se llevarán a cabo durante los simulacros de votación.
- **Preparación de la oferta electoral:** para efectos de los simulacros se hará uso del diseño de las boletas electorales electrónicas aprobadas por cada OPL, sin incluir el nombre de las candidaturas.

Dicha oferta electoral será la que el SIVEI muestre a las y los participantes en los simulacros de votación; misma que será validada por cada OPL de las entidades participantes, así como por la DERFE, la DEOE y la UTSI a fin de que puedan constatar que la oferta electoral que se incluirá en el SIVEI es la correcta.

5.2 Conformación de la Lista de Participantes

Las actividades correspondientes a la conformación de la lista de participantes tienen como objetivo llevar a cabo la convocatoria para participar en los simulacros de votación.

En este sentido, se tomará de manera inicial la lista de participantes conformada para el simulacro de votación del Proceso Electoral Federal Extraordinario de Tamaulipas 2023, integrada por 2,620 personas. Asimismo, para abonar a la participación de los simulacros, se realizará la invitación a personas que no hayan participado en ejercicios anteriores.

En este sentido, la invitación para la participación en los simulacros de votación se hará extensiva a través de un formulario de inscripción mediante la herramienta Microsoft Forms por conducto de la DERFE a:

- Los 32 OPL correspondientes a cada entidad.
- La totalidad de las Juntas Locales Ejecutivas del INE.
- Las distintas representaciones de los partidos políticos.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a fin de contar con su participación desde sedes consulares.
- Las organizaciones registradas ante la SRE.
- Universidades, a fin de contar con la participación de estudiantes.
- Las y los funcionarios de otras instituciones colaboradoras.

En ese contexto, la conformación de la lista de participantes para los simulacros de votación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	SIMULACRO	FECHA
Conformación de la lista de participantes	Primer simulacro	Del 21 al 27 de marzo de 2023
	Segundo simulacro	Del 3 al 14 de abril de 2023

Una vez conformada la lista de participantes, por parte de la DERFE se establecerán dos listados: personas participantes en la modalidad electrónica por internet y personas participantes en la modalidad presencial.

Los listados se entregarán a la UTSI a fin de que se pueda realizar la generación de la información de acceso al SIVEI para cada persona participante, de acuerdo con su modalidad de participación.

Las cuentas de acceso para la modalidad de voto electrónico por internet serán enviadas a las cuentas de correo electrónico que registraron las y los participantes como parte del proceso de conformación de la lista de participantes. Asimismo, las cuentas de acceso para la modalidad de voto presencial en consulados serán entregadas a las

y los participantes de los simulacros, en los MRV, los cuales, para fines de estos ejercicios, se encontrarán disponibles en las instalaciones del INE.

5.3 Preparación del SIVEI

Las actividades correspondientes a esta etapa se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 21 del Anexo 21.2 del RE, con la finalidad de poner a prueba la ejecución de los protocolos de preparación del SIVEI.

Dichos protocolos se ejecutarán en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	SIMULACRO	FECHA
Protocolos de preparación del SIVEI	Primer simulacro	3 de abril de 2023 a las 10:00 horas, tiempo del centro de México
	Segundo simulacro	24 de abril de 2023 a las 10:00 horas, tiempo del centro de México

Los protocolos consistirán en lo siguiente:

- **Configuración del SIVEI:** se verificará que la oferta electoral configurada en el SIVEI para los simulacros de votación corresponda con el diseño de boleta electoral electrónica aprobada por cada OPL.
- **Creación de la llave criptográfica:** se crearán la llave de la elección y la llave de apertura de votos (ésta última será resguardada de manera segura por las cinco personas designadas como custodias).
- **Apertura del SIVEI:** se realizará la verificación de la puesta en ceros del sistema mediante la generación del **Acta de inicio del periodo de votación** para cada simulacro.

Asimismo, conforme a los numerales 85 y 88 del Anexo 21.2 del RE, las actividades protocolarias podrían en su caso ser atestiguadas por:

- Representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.
- Persona dotada de fe pública
- Una persona representante de la DERFE y una de la UTSI.
- Integrantes del Consejo General o del órgano superior de dirección del OPL que corresponda, o a través de las personas representantes que designen.

Dichas actividades protocolarias se podrán seguir a través de una liga electrónica provista por el INE, en la cual se estarán transmitiendo en vivo los actos protocolarios,

además de que, de manera presencial, se contará con el personal mínimo requerido en las instalaciones del INE a fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

5.4 Periodo de votación

Esta fase se refiere a la puesta en marcha del periodo de votación durante los simulacros, a fin de que las y los participantes puedan emitir su voto.

Para la modalidad de voto electrónico por internet, el periodo de votación en el primer simulacro tendrá una duración de ocho días, mientras que para el segundo simulacro será de cinco días, para lo cual, el SIVEI ejecutará de manera automática el procedimiento de apertura y cierre de la votación electrónica por internet, de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	SIMULACRO	FECHA	FECHA DE APERTURA DEL SIVEI	FECHA DE CIERRE DEL SIVEI
Periodo de votación para la modalidad de voto electrónico por internet	Primer simulacro	Del 3 al 10 de abril de 2023	3 de abril a las 20:00 horas, tiempo del centro de México	10 de abril a las 18:00 horas, tiempo del centro de México
	Segundo simulacro	Del 24 al 28 de abril de 2023	24 de abril a las 20:00 horas, tiempo del centro de México	28 de abril a las 18:00 horas, tiempo del centro de México

Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 40 del Anexo 21.2 del RE, se dará un tiempo de adicional para que, si alguna persona se encuentra con una **sesión activa en el SIVEI antes de las 18:00 horas**, tiempo del centro de México, pueda concluir su votación en el tiempo de sesión de 30 minutos. De esta forma el SIVEI a las **18:30 horas, tiempo del centro de México, del 10 de abril de 2023 y del 28 de abril de 2023** ejecutará de forma automática el cierre de la recepción de la votación electrónica por Internet, para cada simulacro de votación, respectivamente.

Por otra parte, también durante el periodo de votación correspondiente a la modalidad de voto electrónico por Internet, el Centro de Atención Ciudadana **INETEL brindará atención a las y los ciudadanos que lo requieran**.

Finalmente, para la modalidad de voto presencial a través de MRV, el periodo de votación tendrá una duración de 1 día, para lo cual el SIVEI ejecutará de manera automática el procedimiento de apertura y cierre de la votación electrónica por internet, de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	SIMULACRO	FECHA	FECHA DE APERTURA DEL SIVEI	FECHA DE CIERRE DEL SIVEI
Período de votación para la modalidad de voto presencial en consulados	Primer simulacro	10 de abril de 2023	10 de abril a las 09:00 horas, tiempo del centro de México	10 de abril a las 18:30 horas, tiempo del centro de México
	Segundo simulacro	28 de abril de 2023	28 de abril a las 09:00 horas, tiempo del centro de México	28 de abril a las 18:30 horas, tiempo del centro de México

En este sentido, para la modalidad de voto presencial en consulados se llevará a cabo la instalación de 2 (dos) MRV, uno ubicado en las oficinas centrales del INE y un segundo ubicado en las instalaciones del INE en calle Moneda 64, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Tlalpan, Ciudad de México, para que las y los participantes de los simulacros de votación acudan a emitir su voto.

Durante el periodo de votación de la modalidad de voto electrónico por internet y de la modalidad de voto presencial en consulados, se llevará a cabo el **monitoreo de las elecciones** en el SIVEI por parte del equipo dedicado a la operación del voto electrónico, a efecto de garantizar la disponibilidad de la plataforma durante el periodo de votación.

5.5 Cierre del SIVEI

Una vez concluido el periodo de votación y conforme a lo señalado en el numeral 43 del Anexo 21.2 del RE, **se instalará la MEC Electrónica a las 17:00 horas, tiempo del centro de México**, en la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México, para llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados, de acuerdo con las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	SIMULACRO	FECHA
Instalación de la MEC Electrónica	Primer simulacro	10 de abril de 2023
	Segundo simulacro	28 de abril de 2023

Como parte de dicho acto protocolario, se llevará a cabo el acto de apertura de la bóveda de votos, para lo cual, al menos tres de las cinco personas designadas como custodias ingresarán sus llaves con lo que se posibilitará el cómputo de los votos emitidos durante los simulacros, así como la generación de los resultados correspondientes.

Dichas actividades protocolarias se podrán seguir a través de una liga provista por el INE, en la cual se estará transmitiendo en vivo los actos protocolarios, además de que, de manera presencial, se contará con el personal mínimo requerido en las instalaciones del INE a fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas.

5.6 Evaluación

Como parte de las actividades de los simulacros para identificar áreas de oportunidad y conocer la experiencia de los participantes del ejercicio, se invitará a las y los participantes a contestar una encuesta de satisfacción y experiencia.

Para finalizar las actividades relacionadas a la ejecución de los simulacros, se documentará en un **Informe final** las actividades realizadas durante el ejercicio, así como aquellas áreas de oportunidad identificadas. Conforme al numeral 87 del Anexo 21.2 del RE, se prevé que dicho informe con los resultados sea remitido a la COVE a más tardar en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	SIMULACRO	FECHA
Informe del simulacro de votación	Primer simulacro	21 de abril de 2023
	Segundo simulacro	12 de mayo de 2023

6. Cronograma de actividades

En este apartado se muestran las actividades, tareas y fechas de ejecución de las actividades que se contemplan para garantizar el correcto desarrollo de los simulacros. Se precisa que, para efectos de diseño y planeación de los simulacros, algunas de las actividades señaladas ya están en proceso de desarrollo.

ACTIVIDAD	TAREA	PRIMER SIMULACRO		SEGUNDO SIMULACRO	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN
5.1 Preparación y seguimiento del simulacro	5.1.1 Planeación de actividades	17.03.2023	28.03.2023	03.04.2023	18.04.2023
	5.1.2 Comunicación y coordinación	17.03.2023	28.03.2023	03.04.2023	18.04.2023
	5.1.3 Preparación de la oferta electoral	17.03.2023	22.03.2023	10.04.2023	12.04.2023
	5.1.4 Configuración del SIVEI	23.03.2023	28.03.2023	14.04.2023	18.04.2023

ACTIVIDAD	TAREA	PRIMER SIMULACRO		SEGUNDO SIMULACRO	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN
5.2 Conformación de la lista de participantes	5.2.1 Envío de convocatoria y recepción de la información	21.03.2023	27.03.2023	03.04.2023	14.04.2023
	5.2.2 Integración de la lista de participantes y generación de las cuentas de acceso	28.03.2023	29.03.2023	17.04.2023	19.04.2023
	5.2.3 Carga de la lista de participantes	30.03.2023	30.03.2023	20.04.2023	20.04.2023
	5.2.4 Envío de las cuentas de acceso al SIVEI para voto electrónico	03.04.2023	03.04.2023	24.04.2023	24.04.2023

ACTIVIDAD	TAREA	PRIMER SIMULACRO		SEGUNDO SIMULACRO	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN
5.3 Preparación del SIVEI	5.3.1 Protocolo de configuración de la elección				
	5.3.2 Protocolo de generación de llaves criptográficas	03.04.2023	03.04.2023	24.04.2023	24.04.2023
	5.3.3 Protocolo de apertura del SIVEI				

ACTIVIDAD	TAREA	PRIMER SIMULACRO		SEGUNDO SIMULACRO	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN
5.4 Ejercicio del VMRE bajo la modalidad de voto electrónico	5.4.1 Emisión del voto por participantes	03.04.2023	10.04.2023	24.04.2023	28.04.2023
	5.4.2 Monitoreo de la elección				
	5.4.3 Atención ciudadana				
5.4 Ejercicio del VMRE bajo la modalidad de voto presencial	5.4.4 Emisión del voto por participantes	10.04.2023	10.04.2023	28.04.2023	28.04.2023
	5.4.5 Monitoreo de la elección				
ACTIVIDAD	TAREA	PRIMER SIMULACRO		SEGUNDO SIMULACRO	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN
5.5 Cierre del SIVEI	5.5.1 Cierre automático del SIVEI	10.04.2023	10.04.2023	28.04.2023	28.04.2023
	5.5.2 Apertura de bóveda de votos				
	5.5.3 Cómputo y resultados				
ACTIVIDAD	TAREA	PRIMER SIMULACRO		SEGUNDO SIMULACRO	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN
5.6 Evaluación	5.6.1 Presentación del Informe final a la COVE	11.04.2023	21.04.2023	02.05.2023	12.05.2023